GERENCIA FINANCIERA:

Es el área que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros de la Empresa Portuaria Quetzal para el desarrollo de sus actividades; registrar su movimiento por medio de partidas contables; elaborar los Estados Financieros y demás informes, con el propósito de mantener informada a las Autoridades Superiores de la situación financiera de la Empresa y que esta información sirva para la toma de decisiones adecuadas y oportunas que permitan el mejor desenvolvimiento de la Institución.

La Gerencia Financiera tiene asignada las siguientes actividades:

1. Planificar, programar, organizar, supervisar, coordinar y controlar las actividades a cargo de las diferentes unidades del área Financiera, con el objeto de que se cumplan sus funciones de manera eficaz y eficiente.

2. Preparar el Plan Financiero Anual de la Empresa.

3. Dictar y emitir las normas internas necesarias complementarias para la administración eficaz y eficiente del Sistema Integrado de Administración Financiera.

4. Realizar estudios técnicos y proponer normas tendientes a mejorar la técnica del presupuesto por programas aplicado en la institución y de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

5. Prestar asesoría a las Autoridades Superiores y al resto de unidades administrativas de la Empresa, en aspectos financieros y contables.

6. Preparar ejecuciones presupuestarias mensuales, con explicaciones de las desviaciones que se observen.

7. Establecer mensualmente la situación financiera de la Entidad, mediante análisis de los Estados Financieros y demás información oportuna que se considere necesaria.

8. Mantener vigilancia permanente sobre los recursos financieros (efectivo y materiales).

9. Administrar eficientemente las inversiones de la Empresa.

10. Preparar propuestas de manuales e instructivos, con el objeto de mejorar los procedimientos de operaciones y control de los recursos de la Empresa.

11. Mantener relación con otras Instituciones Gubernativas, como Contraloría de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y sus dependencias. Para facilitar la atención de expedientes.

12. Proponer a las Autoridades Superiores las transferencias y demás cambios necesarios para una adecuada ejecución del presupuesto de la Entidad.

13. Mantener al día el sistema de registros contables a fin de producir informes y reportes necesarios a la Gerencia General.